

DICTAMEN TÉCNICO.

LPN N° /2025 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS- ID 467.905

Lugar y fecha: AISP, 05/07/2025

UOC Convocante (*): DINAC

Unidad o área requirente (*): GERENCIA DE OPERACIONES -AISP

Funcionario o técnico responsable (*): Téc. AD. DOV. Christian Javier Rodríguez Melot

Dependencia y cargo que desempeña (*): GERENTE

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
- **Artículos Reflectivos de Señalización:** Es necesario adquirir los artículos reflectivos de señalización para su renovación las cuales son utilizadas para brindar seguridad a los personales que trabajan en el área de plataforma y así poder realizar sus tareas con seguridad y responsabilidad a las distintas compañías aéreas como así también para el servicio a terceros. Caber mencionar que es un requerimiento para las auditorias de las distintas compañías aéreas que operan en nuestra terminal aérea.
- **Equipos de Protección para Personales SEI:** Se expone la necesidad de la adquisición de los Equipos de Protección Personal, guantes, botas, monjas o capuchas anti flama, cascos, equipo estructural completo (Jardineria y Cotona) para bomberos por la necesidad de proporcionar equipos completos y adecuados que garantice la protección integral del personal durante sus intervenciones. Estos equipos son fundamentales para salvaguardar la integridad física de los bomberos frente a riesgos como altas temperaturas, quemaduras, objetos peligrosos, impactos, sustancias tóxicas y condiciones extremas. Además, mejora su movilidad, comodidad y eficacia en la atención de emergencias, asegurando que puedan cumplir con sus funciones de manera segura y eficiente, en cumplimiento con las normativas de seguridad y protección laboral.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
"No Aplica".
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Téc. AD. DOV. Christian Javier Rodríguez Melot

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):